

ÁREA: CIENCIAS E INGENIERÍA		
Fecha Apertura	Convocante	Fecha Límite Presentación
27/08/2019	C. MADRID. Consejería de Educación e Investigación	16/09/2019
Convocatoria	Ayudas para la realización de Doctorados Industriales en la Comunidad de Madrid. Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica 2016-2020 (V PRICIT)	
Enlace a la publicación	https://gestioneytramites.madrid.org/co/Satellite?c=CM_ConvocaPrestar_FA&cid=1354289919954&pageid=12354301101008&ogname=ServiciosAEN%2FCM_ConvocaPrestar_FA%2F954E_fichaConvocaPrestar	
Beneficiarios	<p>1. Entorno académico:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Universidades públicas o privadas con sede en la Comunidad de Madrid. – Hospitales públicos de la red hospitalaria de Madrid, organismos y centros públicos de investigación con personalidad jurídica propia y fundaciones dedicadas a la investigación de la Comunidad de Madrid. <p>2. Entorno Empresarial:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Empresas públicas o privadas que deseen contratar investigadores predoctorales para la realización de un proyecto de investigación industrial que les sirva como trabajo de tesis doctoral y sea de interés a las empresas. 	
Presupuesto disponible	Año 2019: 2.500.000 / Año 2020: 2.500.000 / Año 2021: 2.500.000	
Finalidad / Temática	Las presentes ayudas tienen por objeto el desarrollo de proyectos de doctorado industrial en cualquier ámbito de conocimiento y en cualquier sector empresarial, ofreciendo a los investigadores de la Comunidad de Madrid la oportunidad de desarrollarse profesionalmente en el entorno laboral de I + D + i trabajando en un entorno mixto en el que se conectarán el ámbito académico y el ámbito empresarial.	
Otras características	<p>El proyecto de investigación se desarrollará en la empresa y al mismo tiempo en un grupo de investigación de una universidad, un organismo público de investigación, un hospital o una fundación hospitalaria donde el doctorando llevará a cabo su formación investigadora que debe dar lugar a una tesis doctoral.</p> <p>El importe máximo a financiar al entorno académico es de 30.000 /año. El importe a financiar al entorno empresarial es de:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Pequeñas empresas: 20.000 /año. – Medianas empresas: 17.500 /año. – Grandes empresas: 15.000 /año. 	

ÁREA: CIENCIAS E INGENIERÍA		
Fecha Apertura	Convocante	Fecha Límite Presentación
24/09/2019	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA	24/11/2019
Convocatoria	Programa de ayudas a proyectos singulares en materia de movilidad sostenible (Programa MOVES Proyectos Singulares).	
Enlaces a la publicación	https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-movilidad-y-vehiculos/programa-moves-proyectos-singulares http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/473585	
Beneficiarios	<p>Para los Proyectos singulares en entornos urbanos: Diputaciones, Cabildos o Consells Insulares, Comarcas, Ayuntamientos, la Administración Autónoma y el Sector Público Institucional, Consorcios o Agrupaciones público-privadas con competencia en movilidad urbana y Entidades operadoras y/o gestoras de transporte urbano y metropolitano.</p> <p>Para los Proyectos singulares de innovación: La Administración Autónoma y el Sector Público Institucional, Universidades y Centros Privados de Investigación y Desarrollo sin ánimo de lucro y todo tipo de empresas.</p>	
Presupuesto disponible	15.000.000 euros (límite máximo de ayuda por proyecto o beneficiario: 3 millones de euros)	
Finalidad / Temática	La realización de proyectos singulares de gestión integrada de la movilidad ubicados en ciudades Patrimonio de la Humanidad, municipios con alto índice de contaminación o proyectos ubicados en islas, y proyectos relativos a desarrollos experimentales e innovadores, llevados a cabo en el territorio nacional, relacionados con el vehículo eléctrico.	
Otras características	<p>Actuaciones elegibles:</p> <p>Proyectos Singulares que contemplen alguna de las siguientes actuaciones contempladas en un PMUS, Plan Director o Estratégico:</p> <ol style="list-style-type: none"> Promoción de la movilidad peatonal. Implantación de Plan Director de la Bicicleta para Movilidad Obligada: Fomento del Camino Escolar. Nueva Política de aparcamiento: Promoción y actuaciones en Transporte público: Promoción del Uso Compartido del Coche: Reordenación y Diseño Urbano: Actuaciones para promover la movilidad sostenible de última milla. Campañas de concienciación en movilidad sostenible, que acompañen a las actuaciones objeto de la ayuda. <p>Proyectos singulares de Innovación: proyectos de desarrollo tecnológico y desarrollos experimentales (proyectos piloto, prototipos, productos o servicios nuevos o mejorados) en alguna de las áreas descritas en el Anexo III.B.</p>	